C.V.E.: BOPBUR-2025-03078
120,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ISAR

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio 2025*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Isar para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 10 de junio de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Importe* |
|---|---|---|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 429.500,00 |
| | Total aumentos | 431.500,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Importe* |
|---|---|---|
| 2. | Impuestos indirectos | 431.500,00 |
| | Total aumentos | 431.500,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Isar, a 11 de junio de 2025.

El alcalde,
Juan Carlos Delgado Rodríguez